





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 01 de Febrero del 2022

VISTO: El Memorando N° 031-2022-U-E-H-II-2-T/D, de fecha 20 de Enero del 2022, emitido por la Dirección de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud e de inter´res publico, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de fecha 30 de Diciembre del 2010;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 7° de la precitada Ley; señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;

Que, según Nota Informativa N° 029-2022-U.E-H-II-2-T/JUGCySP, de fecha 19 de Enero del 2022, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital II-2 Tarapoto, año 2022, solicita que es necesario conformar el Equipo de Cirugía Segura;

Que, según el documento del visto, el Director(a) de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto solicita elaborar acto resolutivo de Conformación del Equipo de Cirugía Segura del Hospital II-2 Tarapoto;







## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 01 de Febrero del 2022

Con la visación de la Dirección General, de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital II-2 de Tarapoto;

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Nº 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director(a), de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martin, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Cirugía Segura 2022 de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



- Jefe del Departamento Centro Quirúrgico.
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Lic. Enf. Coordinadora del Centro Quirúrgico.
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente.
- Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe del Servicio de Farmacia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

astañeda Cárdenas

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN